FORMATO-I-PE

**I. PODER EJECUTIVO**

**Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de SECRETARÍA DE TURISMO correspondiente al año 2018.**

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Orden de Gobierno | Tipo de Sujeto obligado | OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 Ley Estatal) | OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículo 75 Ley Estatal eInciso f del artículo 71 de la Ley General) |
| Aplica | No Aplica | Aplica | No Aplica |
| Estatal o Municipal | Poder Ejecutivo | I,II,III,IV,VI,VII,IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII,XIX, XX, XXI, XXII, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV,XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVII, XLIII | V, VIII, XIV, XVI, XVIII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXXII, XXXIV, XLIII, XLIV | I.- a), b), e), f),. | I.- c), d), II.- a), b)  |

Artículo 74

 fracción V No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 22 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche dicha atribución.

Fracción VIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además,conforme a lo establicido en el artículo 23 fracciones I, II, III, V, VI y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública,los artículos 1, 3, 5, 12 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche,corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, de La Ley Orgánica de la Administración Pública,los artículos 1, 3, 5, 12 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche,corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XVI No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, V, VI y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XVIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 24 fracciones I y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Facción XXIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además,conforme a lo establicido en el artículo 42 fracción II y artículo 44 de La Ley Orgánica de la Administración Pública,corresponde a la Oficina del Gobernador del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Facción XXIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 24 fracciones I y VI,VII Y VIII de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XXVI No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 Y 35 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XXVIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 23 de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XXXII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,conforme a lo establecido en el artículo 23, fracción XI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XXXIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además,conforme a lo establicido en el artículo 23, fracción IX y X, de La Ley Orgánica de la Administración Pública,corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XLIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,conforme a lo establicido en el artículo 22, fracción VI, VII XII de La Ley Orgánica de la Administración Pública,corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.

Fracción XLIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículo 36 La Ley Orgánica de la Administración Pública. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable quien tiene a su cargo la competencia de gestionar, coordinar y dar seguimiento a los donativos, donaciones, aportaciones, proyectos de beneficio mutuo y, en general, a todos los apoyos otorgados al Estado de Campeche como lo señala el artículo 11 fracción I y 15 fracción II de su reglamento interior, así como a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano quien tiene a su cargo analizar la integración de los expredientes técnicos y financieros de los programas, proyectos, obras y acciones autorizadas con recursos otorgados al Estado, por el Ejecutivo Federal, mediante donativos, tal como lo señalael artículo 21 fracción IV de su reglamento interior y a la secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en l artículo 23 fraccón IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Artículo 75

Fracción I, c) No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en el reglamento interior de la Consejería Jurídica corresponde a la Consejería Jurídica dicha atribución.

Fracción I, d); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de finanzas dicha atribución.

Fracción II, a); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 123, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.

Fracción II, b); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en los artículos 57-60, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.